



Medellín, 10/07/2024

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACIÓN PRO-DÉBILES AUDITIVOS** con domicilio en el municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 680 del 31 de agosto de 1966, expedida por la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es desarrollar actividades que tiendan a facilitar el cumplimiento de sus fines, en todo lo referente a la promoción, protección, prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación de la salud y el apoyo a las personas con problemas de comunicación mediante la palabra hablada o escrita, con el fin de acompañarlos en su proceso de inclusión social; perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.904.168-8. Ubicada en la Calle 48C 65 A-25, Sector Suramericana y carrera 80 A N°32EE-72, Consultorio 902, tel. 2508450. Correo electrónico: fundacion@oyeme.org

Que mediante Resolución N°128327 del 15 de octubre de 2014, se aprueba una reforma de estatutos y el cambio de razón social, la cual cambia su denominación de FUNDACION PRO-DEBILES AUDITIVOS por el de “**FUNDACIÓN ÓYEME**”.

Que mediante Resolución N°2019060140020 del 28 de junio de 2019, se aprueba una reforma parcial de estatutos, según Acta N°43 del 14 de marzo de 2019 de la entidad.

Que en reunión virtual de Junta Directiva, celebrada el 17 de noviembre de 2022, según Acta N°06, aprobó el cambio de sede de la entidad, la cual estará ubicada en la Calle 48C N°65 A-25- sector Suramericana de Medellín.

Que en reunión virtual de Junta Directiva, según Acta N°03 del 10 de abril de 2023, se aprueba la apertura de una nueva sede ubicada en la carrera 80 A N°32EE-72, Consultorio 902 del edificio Ofix 33 de la ciudad de Medellín.

La Representación Legal la ejerce la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la señora **BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.488.862 de Bolívar, inscrita mediante Resolución N°2016060069616 del 7 de julio de 2016. En las ausencias temporales la reemplaza, el doctor **DIEGO POSADA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.307.041, en calidad de Primer Representante Legal Suplente, inscritos mediante Resolución N°2016060069616 del 7 de julio de 2016 y la señora **LIZBET BETANCUR GIRALDO**, identificada con cédula de





ciudadanía N°43.868.940 de Envigado, en calidad de Segunda Suplente, inscrita mediante Resolución N°107921 del 25 de octubre de 2013.

Como Revisores Fiscales, se encuentra inscritos los Contadores Públicos **ANGIE DANIELA VILLADA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.040.049.058 de La Ceja y portadora de la Tarjeta Profesional N°301070-T, en calidad de Revisora Fiscal Principal; inscrita mediante Resolución N°2023060051825 del 24 de abril de 2023. Mediante Resolución N°2024060023270 del 06 de mayo de 2024, se inscribe la señora **MARIA FERNANDA GIRALDO OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.036.667.240 de Itagüí, potadora de la Tarjeta Profesional N°320943-T, en calidad de Revisora Fiscal Suplente, designados por la firma RPIEDRAHITA AUDITORES&ASOCIADOS S.A.S; inscritos mediante Resolución N°2022060376244 del 16 de diciembre de 2022.

Mediante Acta del 30 de marzo de 2016, se eligen los miembros de Junta Directiva, a saber:

Principales	Suplentes
Angela María Alzate Ochoa c.c. 32.534.791	Luz Helena Chica Molina c.c. 21.259.939
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	

Mediante Acta N°07 del 28 de noviembre de 2019, se elige como nuevo miembro Suplente de Junta al doctor Rodrigo Londoño Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía N°3.383.789 de Envigado.

Mediante Acta N°03 del 26 de abril de 2021, se acepta la renuncia de la doctora Angela María Alzate Ochoa como miembro de Junta Directiva.

Principales	Suplentes
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	Luz Helena Chica Molina c.c. 21.259.939
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	Rodrigo Londoño Pedraza c.c. 3.383.789

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N°47 del 21 de marzo de 2023, se eligen los nuevos miembros de Junta Directiva, así:





Principales	Suplentes
Diego Posada Mejía c.c. 8.307.041	Rodrigo Londoño Pedraza c.c. 3.383.789
Sergio Zuluaga Jaramillo c.c. 8.287.989	José Julián Betancur Montoya c.c. 70.545.588
Nora Rodríguez García c.c. 32.482.319	
Juliana Velásquez Rodríguez c.c. 43.258.915	
María del Pilar López Vélez c.c. 32.542.135	

Mediante Acta de reunión virtual de Junta Directiva, celebrada el 17 de julio de 2023, se aprueba la renuncia del señor Rodrigo Londoño Pedraza como miembro de Junta Directiva.

Mediante Acta de Junta Directiva N°02 del 16 de febrero de 2024, se aprueba el retiro de la Representante Legal Suplente, señora Lizbeth Betancur Giraldo, ya no labora en la institución. Igualmente, se aprueba el cierre de la sede ubicada en la carrera 80 A N°32EE-72, Consultorio 902.

CHARO

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$13.000

DHENAOG

